



Pacto Municipal para la **Reactivación** **Social y Económica** de La Orotava



Introducción

Ante la Crisis Socio-Económica que estamos padeciendo, derivada de la Crisis Sanitaria de la Pandemia Covid-19, la Administración Pública más cercana y resolutive cara a la Ciudadanía son los Ayuntamientos, así el Ayuntamiento de La Orotava también ha sido la administración pública más próxima y a la que en primer lugar ha acudido la ciudadanía para solicitar orientación, ayudas y soluciones.

De ahí que resulta necesario e imprescindible reforzar la posición de esta Administración Local, dotándola de los suficientes y adecuados recursos humanos y económicos para que de esta forma, siempre en el marco de su ámbito competencial, pueda hacer frente a las necesidades reales y objetivas de la ciudadanía, sobre todo la más vulnerable.

Debemos pensar de forma optimista que la salida de esta crisis y la esperemos pronta reconstrucción del tejido social y económico de nuestro municipio puede ser una oportunidad, así debemos ser capaces de dar a la sociedad orotavense los instrumentos necesarios para fortalecer una economía más resiliente, socialmente más justa y ambientalmente más sostenible.

Desde el Ayuntamiento de La Orotava compartimos la opinión de aquellos que consideran que no habrá sostenibilidad sin mejor gobernalidad, es decir, sin capacidad de organizarnos.



Esta premisa anteriormente descrita se traduce en la realización de nuevas y valientes políticas que cara a la ciudadanía sean eficaces y eficientes en la solución de sus problemas, en definitiva, la realización de nuevas formas de hacer política basadas en el consenso, la lealtad y la confianza legítima entre todas las fuerzas políticas.

Con la puesta en práctica de este Pacto Municipal para la Recuperación Social y Económica de La Orotava, todas las fuerzas políticas que forman parte de la Corporación Municipal (CCa-PNC, PSOE, ASAMBLEA POR LA OROTAVA Y PP) abogamos a que los principios de eficacia y eficiencia a los que anteriormente nos hemos referido, vayan acompañados de la necesaria ficha financiera cifrada en compromisos y bonificaciones que hagan este pacto creíble y realizable.

Podemos afirmar que es fundamental disponer de los medios necesarios para asegurarse de que los fondos públicos tras el Covid-19 contribuirán y sostendrán a los Objetivos de Desarrollo Sostenible como pilar de un nuevo contrato social con la ciudadanía.

De esta manera el Ayuntamiento de La Orotava propone una serie de medidas de diversa índole, enfocadas a la protección de los colectivos vulnerables y a una mejora organizativa de las estructuras administrativas y a esa necesaria coordinación entre administraciones públicas y otras entidades que representan a la sociedad civil.



Uno de los pilares fundamentales que se tiene que contemplar es de la educación, considerando que es y debe ser una garantía legal para la ciudadanía, sin discriminación alguna, siendo necesario e imprescindible en estos momentos de crisis y cambio social.

De esta manera tenemos que colaborar desde el Ayuntamiento de La Orotava, en la medida de nuestras posibilidades presupuestarias, en la superación de la brecha digital municipal, la cual se da de manera estructural en algunas zonas del municipio, afectando en general a toda la ciudadanía y especialmente a la más vulnerable.

Dentro de este pacto, el Ayuntamiento de La Orotava se compromete a colaborar en la mejora de la cobertura para cubrir las necesidades digitales de toda la ciudadanía.

Otro aspecto fundamental será la recuperación del empleo, así el Ayuntamiento de La Orotava se compromete a colaborar dentro de su marco competencial al mantenimiento del empleo, tanto el público como en general el del municipio.

Somos perfectamente conscientes que la generación de puestos de trabajo será un bastión indispensable para la reactivación de la economía del pequeño y mediano comercio, donde será fundamental para los pequeños negocios la actividad económica que las propias familias del municipio generen.



En esta reactivación económica y generación de empleo también tendrán un papel crucial los jóvenes del municipio, así trabajaremos desde el Ayuntamiento de La Orotava para tener una juventud formada e implicada desde la perspectiva de la igualdad de género, en igualdad económica, en igualdad en el conocimiento.

Otro aspecto que se ha visto afectado en esta nueva situación es sin duda el sector turístico, no sólo en La Orotava sino que engloba una caída brusca y sin precedentes en el ámbito regional, nacional y mundial. No obstante, dada la estructura y desarrollo sectorizado de las Islas cobra una mayor relevancia, siendo por así decirlo el turismo el monocultivo económico, albergando en torno al 35% del PIB en Canarias. Con todo ello, se trata de un sector duramente castigado y que desde el inicio de esta pandemia ha estado totalmente congelado y de ahí la necesidad que crear una estrategia homogénea y unificada que en primer lugar permita la vuelta de los turistas a las Islas de forma segura y en segundo término reimpulsar el sector.

Es por todas estas premisas anteriormente expuestas, que el Ayuntamiento de La Orotava presenta este conjunto de medidas que servirán para poner en marcha este ***Pacto Municipal para la Reactivación Social y Económica de La Orotava.***



Medidas para la Reactivación Social y Económica de La Orotava

Importe Económico: 1.318.500 €

1º El Ayuntamiento de La Orotava solicita al Gobierno de España la flexibilización de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, lo cual permitiría la utilización de su Superávit y de su Remanente de Tesorería, siempre de manera responsable y bajo unos parámetros comunes que contribuyan a la reactivación de la economía local, el empleo y el correcto atendimento al Bienestar Social de la ciudadanía.

2º El Ayuntamiento de La Orotava insta al Gobierno de España a que, si fuera necesario pudiera endeudarse para que de esta forma pueda alcanzar los objetivos marcados en este Pacto Municipal para la Reactivación Social y Económica de La Orotava

3º El Ayuntamiento de La Orotava acuerda no abonar a ninguna entidad bancaria el impuesto del 0'5% sobre la disponibilidad de saldos en dichas entidades financieras. De la misma manera también acuerda que a todo aquel Banco o Caja que exigiera el pago de dicha tasa impositiva, el Ayuntamiento de La Orotava le cancelaría y retiraría todos sus saldos disponibles. Estos depósitos municipales se intentarían gestionar con la Banca Pública y la Banca Ética.



4º El Ayuntamiento de La Orotava se compromete a agilizar los plazos administrativos de todos los contratos menores municipales, para lo cual pedimos la Derogación o como mínimo la Flexibilización de la actual Ley de Contratos, Ley que desde su entrada en vigor está dañando a la economía de los pequeños comercios locales ante la imposibilidad que tienen de competir en precio con las grandes empresas multinacionales.

5º El Ayuntamiento de La Orotava insta al Gobierno de España a la supresión de la Tasa de Reposición, para que esta administración que ha cumplido con las reglas fiscales y dispone de remanente de tesorería pueda tener la posibilidad de realizar oferta pública de empleo, si así lo considerase necesario, para el buen funcionamiento municipal y correcta atención a la ciudadanía más vulnerable.

6º El Ayuntamiento de La Orotava expresa su compromiso, si así fuera necesario, a reformular y reorganizar la estructura administrativa y técnica del Área de Bienestar Social con la incorporación de más personal, mediante la contratación o movilidad del mismo de otros departamentos para su correcto y eficaz funcionamiento. De esta forma se podrían agilizar la tramitación de las ayudas económicas y sociales, así como también la movilización y reparto de los recursos que en estos momentos de crisis tengamos que llevar a cabo.

De la misma manera creará una Lista de Reserva para ocupar, si así fuera necesario, las plazas que hicieran falta cubrir en el Área de Bienestar Social.

7º El Ayuntamiento de La Orotava creará en el Área de Bienestar Social la “**Ventanilla única de Asistencia Social**” como forma de agilizar y centralizar las ayudas a la ciudadanía.

8º El Ayuntamiento de La Orotava **prestará especial atención a la Infancia**, así en aquellos casos en que se detectara un aumento sustancial de riesgo y/o la existencia de violencia de género y/o contra los niños y niñas, se activarían, con el apoyo de las fuerzas y cuerpos de seguridad y en coordinación con los órganos judiciales las acciones extraordinarias de control.

9º El Ayuntamiento de La Orotava en el caso de las **familias con niños, niñas y adolescentes en proceso de reunificación, garantizará, la acción preventiva** sobre las situaciones de estrés que ha añadido el confinamiento y **reforzará el ejercicio de la parentalidad positiva**. También se continuarán manteniendo canales abiertos de escucha activa con niños, niñas y adolescentes.

10º El Ayuntamiento de La Orotava **articulará** todos los protocolos necesarios de actuación con otras administraciones que le permita obtener recursos económicos y de personal que le sirva para actuar y proteger, **con rapidez y eficacia**, a colectivos desprotegidos y vulnerables del municipio.

11º El Ayuntamiento de La Orotava solicitará formar parte de todas las **Mesas de Seguimiento** que en el ámbito social se constituyan entre el Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife y Ayuntamientos.

12º El Ayuntamiento de La Orotava se compromete a dotar con la ficha financiera que fuera necesaria, aquellas partidas del Área de Bienestar Social que se fueran agotando, para lo cual hará las modificaciones presupuestarias oportunas.

De entrada y con la posibilidad de ser implementado, si fuera necesario, se hará un incremento presupuestario al Área de Bienestar Social de 200.000 euros.

13º El Ayuntamiento de La Orotava se compromete a impulsar el IBI Social contemplado en el Presupuesto Municipal y que tiene asignada una dotación de 50.000 Euros.

14º El Ayuntamiento de La Orotava se compromete a colaborar con la Consejería de Educación en la necesaria adaptación de los Colegios Públicos de Primaria para hacer frente a las medidas sanitarias que garanticen el regreso a las aulas, colaboración que llevaremos a cabo en el marco competencial del RAM.

De entrada usaremos la partida presupuestaria del RAM 2020 que tiene una ficha financiera de 200.000 euros a lo que se añadirán como apoyo a las medidas sanitarias un total de 60.000 euros PARA SUMINISTRITOS VARIOS.

15º El Ayuntamiento de La Orotava se compromete a **MANTENER** las siguientes partidas de Presupuesto Municipal, partidas que estarán reservadas para lo que denominamos la **BOLSA EDUCATIVA**, que tendrá una dotación económica garantizada con un total de **1.250.000 euros**

3-1 Plan Municipal de Becas y Ayudas al Estudio

150.000 euros

3-3 Plan Municipal de Actividades Extraescolares.

200.000 euros

3-4 Escuela Municipal de Música y Danza “Villa de La Orotava”

800.000 euros

3-5 Academia de Pintura “PERDIGÓN”

100.000 euros

16º El Ayuntamiento de La Orotava y dentro de su marco competencial, se compromete a **potenciar la actividad económica de los Autónomos y las Pymes** con medidas que permitan estimular la economía local, prestando especial atención a campañas de difusión y potenciación del pequeño comercio local.

17º El Ayuntamiento de La Orotava se compromete a **bonificar la Tasa de Recogida de Basura y Residuos Sólidos Industrial** a aquellos **Emprendedores** que se incorporan con su propia empresa al mercado laboral, dicha bonificación se llevará a cabo de la siguiente forma porcentual:

.- Primer año tendrá una bonificación del 75%

.- Segundo año tendrá una bonificación del 50%

.- Tercer año tendrá una bonificación del 25%



18º El Ayuntamiento de La Orotava **favorecerá** en la medida de sus posibilidades y dentro de su marco competencial la ampliación del tejido empresarial del municipio a través de **Proyectos I+D+I**

Así mismo estudiará la opción de llevar a cabo esta actividad económica mediante la creación del **Vivero de Empresas.**

19º El Ayuntamiento de La Orotava colaborará con una partida mínima de **400.000 euros** en los futuros **Planes de Empleo Sociales** (Gobierno de Canarias) y los **Planes de Empleo de Formación** (Cabildo de Tenerife). De la misma manera se compromete, a que si fuera necesario para futuros Planes Extraordinarios de Empleo, **implementar** dicha partida presupuestaria municipal

20º El Ayuntamiento de La Orotava potenciará la **Agencia de Formación y Empleo Municipal** como órgano de orientación a la ciudadanía.

21º El Ayuntamiento de La Orotava se compromete, según sus disponibilidades presupuestarias, a crear una **línea de subvenciones** destinadas a Pymes y Autónomos del municipio.

22º El Ayuntamiento de La Orotava se compromete a buscar una **línea de ayuda económica** por un importe de **15.000 euros** destinada a los taxistas del Municipio, servicio público que se presta con carácter de autónomo.

23º El Ayuntamiento de La Orotava **bonificará** la Tasa de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Industrial aplicable a todos aquellos **comercios y negocios** que se vieron afectados por la paralización de la actividad económica a raíz de la pandemia Covid-19, con especial consideración a los locales afectos a actividades comerciales ejercidas por pequeños empresarios autónomos.

LAS FRANJAS DE DESCUENTO SERÁN LAS SIGUIENTES:

Una bonificación del 20% al Sector 1

Una bonificación del 50% a los Sectores 2-3-4

(Quedarán exentos de esta bonificación las Entidades Bancarias y las Grandes Cadenas de Supermercados, que la abonarán íntegramente)

Estas bonificaciones de las Tasas de Basura y Residuos Sólidos Industrial suponen una bonificación global de **350.000 euros**

24º El Ayuntamiento de La Orotava **bonificará** en un **50%** la Tasa del Agua y Alcantarillado correspondiente a los **dos bimestres** que corresponden a los meses de **marzo – abril- mayo y junio del presente año 2020.**

Esto supone una bonificación global de **600.000 euros,** la cual se desglosa de la siguiente forma:

<i>Sector Primario:</i>	<i>30.000 euros</i>
<i>Sector Comercial:</i>	<i>130.000 euros</i>
<i>Uso Doméstico</i>	<i>440.000 euros</i>

(El Agua de Uso Doméstico tendrá una **Bonificación especial del 60%** a todas las familias numerosas del municipio)

25° El Ayuntamiento de La Orotava **eximirá** del pago de la **Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas** con finalidad lucrativa e Instalación de Quioscos en la Vía Pública aplicable a los comercios y negocios que se vean afectados por la reducción de la actividad económica a raíz de la aparición del Covid-19 **a lo largo de todo el año 2020.**

Esto supone una bonificación global de **15.000 euros**

26° El Ayuntamiento de La Orotava en cuanto a los **Arrendamientos** a las Concesiones Administrativas Municipales:

22-1 Eximirá el pago de los arrendamientos de los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2020.

22-2 Bonificará en un **75%** el pago de los arrendamientos de los meses comprendidos entre Junio y Diciembre de 2020.

Esto supone un importe global de **25.000 euros**

27° El Ayuntamiento de La Orotava **bonificará** en un **20%** el precio público correspondiente a la matrícula y abono de las mensualidades en la **Escuela de Música y Danza “Villa de La Orotava”** para el próximo Curso Escolar 2020-2021 para aquel alumnado que esté censado en el Municipio de La Orotava.

Esto supondrá un importe global de **50.000 euros**

28° El Ayuntamiento de La Orotava **continuará agilizando** el abono de las facturas a proveedores a los

fines de garantizar, la dotación de liquidez al tejido empresarial local.

29º El Ayuntamiento de La Orotava **se compromete a agilizar el abono íntegro** de las subvenciones municipales correspondientes al año 2020.

30º El Ayuntamiento de La Orotava se compromete al desarrollo de **procesos participativos sectoriales** con la convocatoria de los consejos y los foros que a tal efecto están legalmente constituidos. Sus decisiones se trasladarán a las Comisiones Informativas oportunas para seguir incidiendo en el Plan Municipal de Recuperación Social y Económica del Municipio.

31º El Ayuntamiento de La Orotava **solicita** al Gobierno de España a **flexibilizar y prorrogar los ERTE** y que la desescalada de los mismos se ajuste a las necesidades empresariales para garantizar, en la medida de lo posible, la incorporación paulatina y sostenible de las empresas al inicio de la actividad

32º El Ayuntamiento de La Orotava **elaborará** un **Plan Específico de Formación Online** destinado a los comerciantes locales, así la Concejalía Delegada de Comercio pondrá en marcha dicha Plataforma Online de formación gratuita.

33º El Ayuntamiento de La Orotava **editará** una **Guía Ciudadana** con todos aquellos establecimientos de cualquier índole que estén ofreciendo el servicio a domicilio.

34º El Ayuntamiento de La Orotava se compromete a crear en la **Página Web Municipal** un enlace donde se den a conocer todas las subvenciones publicadas en el BOE y en el BOC, el objetivo del mismo es tener el

máximo grado de información y transparencia cara a la ciudadanía.

35º El Ayuntamiento de La Orotava expresa su **compromiso** a través de la Concejalía de Comercio a que, desde que sea posible, desarrollar un amplio programa de eventos y campañas promocionales que favorezcan la dinamización comercial del municipio, con el fin de potenciar el consumo en nuestro comercio local.

36º El Ayuntamiento de La Orotava **continuará** con el trabajo realizado con las empresas operadoras de telecomunicaciones para culminar la **Red de Fibra Óptica Municipal**

37º El Ayuntamiento de La Orotava **colaborará** con el Cabildo Insular de Tenerife en la finalización del Plan de Transformación digital para que de esta forma se pueda culminar el Anillo de Fibra Óptica Insular, tan importante en estos tiempos de futuro donde la comunicación telemática será fundamental.

38º El Ayuntamiento de La Orotava se compromete a desarrollar y potenciar el **Área de Administración Electrónica Municipal** para de esta forma anticiparnos a otros escenarios similares que en el futuro pudieran ocurrir. Se debe facilitar el normal funcionamiento telemático de la administración tanto para el personal municipal como para la ciudadanía en general.

39º El Ayuntamiento de La Orotava se compromete a implementar **Zonas Wifi Municipales** en todos los barrios del municipio para facilitarles el acceso a internet, creando un mapa de *zona wifi abierta*, que incluya la ampliación de las **Zonas Wifi** en los espacios

públicos ya existentes. También se compromete a facilitar la conexión a internet en todas las Asociaciones de Vecinos que sean públicas.

40º El Ayuntamiento de La Orotava solicita al Cabildo Insular de Tenerife a la colocación de una Red de Puntos Wifi gratuito en las plazas y parques del municipio.

41º El Ayuntamiento de La Orotava se compromete a elaborar un Plan Municipal de Desinfección, Limpieza e Higienización que continúe con lo realizado hasta ahora y que abarque todos los núcleos poblacionales del municipio.

42º El Ayuntamiento de La Orotava a través de la Comisión Delegada de Seguimiento de las Empresas Concesionarias, exigirá a dichas empresas de Servicios de Limpieza, Recogida Domiciliaria de Basura, Iluminación, Parques-Jardines y Suministro de Agua, para garantizar el uso de los Epic de protección individual, así como la obligatoriedad de respetar las normas de distanciamiento social que se han establecido en la evaluación de riesgos de las propias empresas

43º El Ayuntamiento de La Orotava hará Campañas de Promoción del consumo de los productos de temporada, a través de campañas puntuales cuando se proceda a la cosecha de los mismos, de manera que coincida con la presencia de dichos productos en los puestos de venta del Mercadillo del Agricultor, o pequeños comercios de víveres del municipio.

44º El Ayuntamiento de La Orotava realizará **Cursos de Iniciación para la Ciudadanía** que, no siendo agricultores, posean terrenos que quieran poner en producción, de manera que se les oriente en los primeros pasos a dar para plantar, roturar, limpiar y adecuar la tierra de manera eficaz, con especial atención a jóvenes que quieran iniciarse como agricultores.

45º El Ayuntamiento de La Orotava realizará **Vídeos de Promoción** en Redes Sociales y en las Televisiones Locales de la *Bolsa de Arrendamiento de Terrenos Rústicos*, de manera que los propietarios de los mismos confíen en las garantías que la Ley de Arrendamiento les da, y se decidan a ponerlas en disposición de ser arrendadas.

46º El Ayuntamiento de La Orotava creará un **Banco de Semillas Municipal**, que pueda dar apoyo puntual a agricultores del municipio ante posibles dificultades a la hora de encontrar semillas que les permitan la rotación de las mismas en sus fincas.

47º El Ayuntamiento de La Orotava creará **Píldoras Informativas** sobre la rotación del cultivo de la papa, para controlar la polilla, y así le sea más rentable la producción de la papa. Y buscar la forma de bonificar con semilla a los agricultores que no tengan recursos para hacerlo.

48º El Ayuntamiento de La Orotava concederá ayudas al Sector Caprino y Bovino del municipio, atendiendo al número de cabezas declaradas, usando como ratio el que le correspondería por Premios de Asistencia a Ferias - Exposiciones de Ganado y que sería:

CLASE DE GANADO	Nº CABEZAS X €	EUROS
Rebaños de Caprino de más de 100 cabezas	15 x 110	1650
Rebaños de Caprino de más de 50 cabezas	6 x 85	510
Rebaños de Caprino de menos de 50 cabezas	8 x 60	480
Rebaño de Vacuno	16 x 40	640
Cabezas de Caprino sueltas	12 x 5	60
Importe Total		3500

Señalar que se estima la ayuda a las cabezas sueltas de caprino a tenor de 5 euros por cabeza, dado que son explotaciones con 1 hasta 4 cabezas solamente.

49º El Ayuntamiento de La Orotava promocionará el consumo de productos ganaderos de explotaciones locales, (carne, huevos, quesos), mediante campañas en Redes Sociales y Televisiones Locales.

50° El Ayuntamiento de La Orotava impulsará el Plan Estratégico Turístico Local enfocándolo a campañas de promoción y de relanzamiento de La Orotava como lugar de visita.

51° El Ayuntamiento de La Orotava realizará campañas de promoción turística del municipio en su conjunto así como de los productos locales en canales de televisión, prensa escrita y redes sociales y en diversos formatos, en primer término de ámbito insular y regional dada las características del nuevo mercado que tendremos en el futuro más inmediato y una vez se comience a establecer la “normalidad” de la conectividad y se abran las fronteras ampliar la campaña a otros mercados exteriores.

52° El Ayuntamiento de La Orotava aprovechará la coyuntura para mejorar y ser más competitivos en el sector servicios del municipio especialmente los que atienden directamente a turistas y visitantes a través de una oferta formativa amplia pero específica para el sector. Por ejemplo, formación en gestión de empresas turística, idiomas, atención al cliente, gestión sostenible (para afianzar aún más la marca CittaSlow etc.), marketing, venta y promoción de productos, posicionamiento en redes etc.

53° El Ayuntamiento de La Orotava seguirá apostando por el Turismo Sostenible, algo que se traduce, principalmente, en la reducción de la “masificación turística”. En la nueva normalidad no hablaremos de cantidad de usuarios turísticos, sino de calidad.

54° El Ayuntamiento de La Orotava se compromete, en cuanto tenga conocimiento del nivel de ingresos del que dispondrá y de la posible flexibilización de La Ley

de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gastos a elaborar un Plan de Inversiones Municipal 2020-2023
FICHA FINANCIERA GLOBAL:

1º Implementación Área de Bienestar Social	200.000 euros
2º Supresión Tasa de Mesas y Sillas	15.000 euros
3º Ayudas al Sector del Taxi	15.000 euros
3º Subvención Cabeza de Ganado	3.500 euros
3º Supresión Arrendamientos	25.000 euros
4º RAM-Sanitario	60.000 euros
5º Bonificación 20% Tasa Escuela de Música	50.000 euros
6º Bonificación de Tasa de la Basura-Residuos	350.000 euros
<u>7º Bonificación Tasa de Agua-Alcantarillado</u>	<u>600.000 euros</u>
<u>TOTAL:</u>	<u>1.318.500 euros</u>

DESGLOSE ECONÓMICO:

BIENESTAR SOCIAL 200.000 euros

PYMES-COMERCIOS-AUTÓNOMOS:

Supresión Tasa Ocupación	15.000 euros
Sector del Taxi	15.000 euros
Supresión arrendamientos	25.000 euros
Bonificación Tasa Basura	350.000 euros
<u>Bonificación Agua</u>	<u>130.000 euros</u>
<u>TOTAL:</u>	535.000 euros

SECTOR PRIMARIO

Supresión Tasa de Agua	30.000 euros
<u>Subvención por Cabeza</u>	<u>3.500 euros</u>
<u>TOTAL:</u>	33.500 euros

CIUDADANÍA EN GENERAL:

RAM-Sanitario	60.000 euros
Bonificación Tasa Escuela de Música	50.000 euros
<u>Bonificación Tasa de Agua</u>	<u>440.000 euros</u>
<u>TOTAL:</u>	550.000 euros

SUMA TOTAL: **1.318.500 EUROS**



ESTE PACTO MUNICIPAL PARA LA REACTIVACIÓN SOCIAL Y ECONOMÓMICA DE LA OROTAVA ES FIRMADO POR EL ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE CONFORMAN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA A 2 DE JUNIO DE 2020.

**Francisco Linares García
Alcalde-Presidente**

**Narciso Pérez Hernández
Portavoz de CCa-PNC**

**Manuel González Álvarez
Portavoz del PSOE**

**Raúl González Suárez
Portavoz de Asamblea**

**Patricia Fernández Escobar
Portavoz del PP**

Villa de La Orotava a 2 de Junio de 2020

